

UGEL Sullana

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Resolución Directoral N° 003327 -2025

Sullana, 02 JUN 2025

Visto el Informe N° 1099-2025/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, mediante el la R.V.M. N° 148-2023-MINEDU se resuelve Aprobar la norma técnica denominada “Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.

Que, de acuerdo lo inciso el numeral 6.4.6 de la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, señala que, una vez aprobado el cuadro de distribución de horas pedagógicas mediante resolución directoral por la UGEL, solo se podrá realizar la ampliación, reajuste, y/o reformulación. Que, la citada norma en los párrafos antecesores señala que, La reubicación de plazas y/o reordenamiento/redistribución de bolsa de horas entre IIEE de una misma UGEL, no implican superar el techo de bolsas de horas asignadas/aprobadas en el sistema NEXUS, según modalidad/nivel.

Que, mediante INFORME N° 03 -2025 - GOB.REG.PIURA-DRE.P-UGEL.S-COM-ADCH D, en el cual se informa la aprobación de la bolsa de horas correspondiente del año 2025 para las instituciones educativas del nivel secundaria y educación básica.



Que, en revisión del sistema NEXUS y el informe antes mencionado se puede verificar que existe una variación en la aprobación de la bolsa de horas de las siguientes:



I.E	DICE		DEBE DECIR	
20533	COMUNICACIÓN	20	COMUNICACIÓN	20
	INGLES	8	INGLES	8
	CIENCIAS SOCIALES	12	CIENCIAS SOCIALES	12
	EDUCACION FISICA	3	EDUCACION FISICA	4
	TOTAL	43	TOTAL	44



VIRGENCITA DE LOURDES	CIENCIA Y TECNOLOGIA	20	CIENCIA Y TECNOLOGIA	10
	CIENCIAS SOCIALES	15	CIENCIAS SOCIALES	15
	EDUCACION RELIGIOSA	10	EDUCACION RELIGIOSA	10
	TOTAL	45	TOTAL	35



SAPILICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO	46		
	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	4		
	TOTAL	50	TOTAL	0



SAN FRANCISCO DE CHOCAN	DESARROLLO PERSONAL, CUIDADANIA Y CIVICA	28	DESARROLLO PERSONAL, CUIDADANIA Y CIVICA	28
	MATEMATICA	18	MATEMATICA	18
	INGLES	40	INGLES	45
			CIENCIA Y TECNOLOGIA	6
	TOTAL	86	TOTAL	97



14399- EL SAUCE	CIENCIA Y TECNOLOGIA	20	CIENCIA Y TECNOLOGIA	20
	EDUCACION PARA EL TRABAJO	8	EDUCACION PARA EL TRABAJO	8
	ARTE Y CULTURA	2	ARTE Y CULTURA	2
			COMUNICACIÓN	6
			EDUCACION FISICA	6
	TOTAL	30	TOTAL	42

CEBA MARGARITA FERIA AÑAZCO	MATEMATICA	5		
	EDUCACION PARA EL TRABAJO	18		



	EDUCACION FISICA	5		
	ARTE Y CULTURA	2		
	TOTAL	10	TOTAL	0



Que, de acuerdo al INFORME N° 003-2025 - GOB.REG.PIURA-DRE.PUGELS-COM-ADCH DE I.E, la comisión de cuadro de horas INFORMAR SOBRE APROBACIÓN DE REDISTRIBUCION DE CUADROS DE HORAS 2025 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA E.B.R. De conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento DS N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con DS N° 004-2013-ED, Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; RVM N° 148-2023-MINEDU;, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°00011-2025-DREP.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REAJUSTE del reordenamiento/redistribución de las bolsas de horas de las siguientes Instituciones Educativa:

I.E	DICE		DEBE DECIR	
20533	COMUNICACIÓN	20	COMUNICACIÓN	20
	INGLES	8	INGLES	8
	CIENCIAS SOCIALES	12	CIENCIAS SOCIALES	12
	EDUCACION FISICA	3	EDUCACION FISICA	4
	TOTAL	43	TOTAL	44

VIRGENCITA DE LOURDES	CIENCIA Y TECNOLOGIA	20	CIENCIA Y TECNOLOGIA	10
	CIENCIAS SOCIALES	15	CIENCIAS SOCIALES	15
	EDUCACION RELIGIOSA	10	EDUCACION RELIGIOSA	10
	TOTAL	45	TOTAL	35

SAPILLICA	EDUCACION PARA EL TRABAJO	46		
	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	4		
	TOTAL	50	TOTAL	0



SAN FRANCISCO DE CHOCAN	DESARROLLO PERSONAL, CIDADANIA Y CIVICA	28	DESARROLLO PERSONAL, CIDADANIA Y CIVICA	28
	MATEMATICA	18	MATEMATICA	18
	INGLES	40	INGLES	45
			CIENCIA Y TECNOLOGIA	6
	TOTAL	86	TOTAL	97

14399- EL SAUCE	CIENCIA Y TECNOLOGIA	20	CIENCIA Y TECNOLOGIA	20
	EDUCACION PARA EL TRABAJO	8	EDUCACION PARA EL TRABAJO	8
	ARTE Y CULTURA	2	ARTE Y CULTURA	2
			COMUNICACIÓN	6
			EDUCACION FISICA	6
	TOTAL	30	TOTAL	42

CEBA MARGARITA FERIA AÑAZCO	MATEMATICA	5		
	EDUCACION PARA EL TRABAJO	18		
	EDUCACION FISICA	5		
	ARTE Y CULTURA	2		
	TOTAL	10	TOTAL	0

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Personal, Presupuesto, Dirección, Asesoría Legal, Remuneraciones, NEXUS, Racionalización, Área de Educación Básica y Técnico Productiva y Superior no Universitaria, Instituciones Educativas inmersas y demás áreas competentes en la forma y modo que señala la Ley

Se conoce y Comuníquese,


MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ
 Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana

RPR/D.UGEL.S
 JAOI/D.U.A.J
 MIPF/D.AADM
 CDAM/UPDI
 OSLO/E.F
 MLB/PER
 Mrg